ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES
1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. ESTUDIO DE LA OFERTA
1. Identificación de Proveedores.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA
1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU MOÑITOS, PARA LA VIGENCIA 2024.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC				
Código UNSPSC	**Grupo**	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
851017	(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios integrales de salud	(17) Servicios de administración de salud
851015	(F) Servicios	(85) Servicios de Salud	(10) Servicios integrales de salud	(15) Centros de salud
931317	(F) Servicios	(93) Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	(13) Ayuda y asistencia humanitaria	(17) Programas de salud

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

ASPECTOS GENERALES

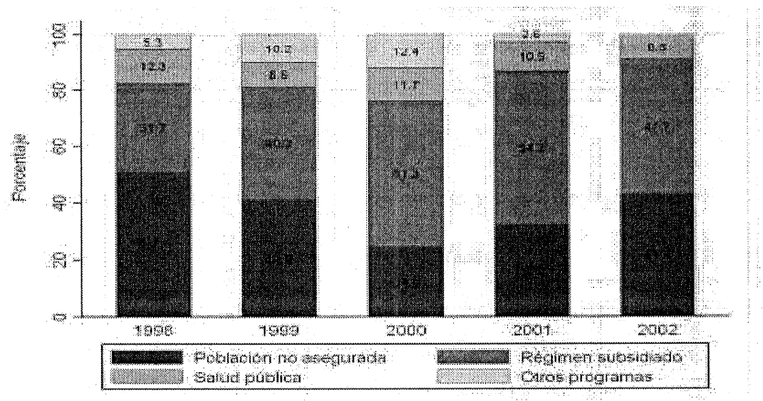
El logro de la cobertura universal es un objetivo explícito en el artículo 157 de la Ley 100 de 1993, según el cual en el año 2000 todo colombiano debía estar afiliado en el régimen contributivo o en el subsidiado. Las autoridades municipales son las encargadas de conseguir que todas las personas que, por su capacidad económica, no hacen parte del régimen contributivo estén cubiertas en el régimen subsidiado. La principal fuente de recursos con la que cuentan para este fin son las transferencias del Gobierno Central. Estas fueron organizadas por la Ley 60 de ese mismo año. Dicha ley permitía que los municipios que cumplieran ciertos requisitos se certificaran y recibieran recursos adicionales de parte de las autoridades departamentales, que debían invertirse en el régimen subsidiado (subsidios a la demanda), la salud pública y la población pobre no asegurada (subsidios a la oferta). Esta población debía ser afiliada al régimen subsidiado paulatinamente, es decir los subsidios de oferta debían ser reemplazados completamente por los de demanda.

La Ley 715 de 2001 tuvo varias implicaciones para los municipios certificados a partir del 2002 los recursos extras, privilegio de quienes poseen la certificación, serían enviados directamente desde el Gobierno Central. Por otro lado, se reduce su uso a la atención de la población pobre no asegurada. Además, el monto de estas transferencias empezó a disminuir progresivamente.

En el sector de la salud la descentralización se materializó con la Ley 60 de 1993, que determinó cuáles serían las responsabilidades de cada nivel de gobierno y la forma como se asignarían los recursos para su cumplimiento. Había dos formas de transferencias: el situado fiscal y las participaciones de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación. El situado fiscal era un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación cedido a los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta. La Nación repartía el 15% de estos recursos por partes iguales entre ellos, y el restante de acuerdo a los gastos de atención de los usuarios actuales y la población por atender en salud y educación; además de un indicador de la eficiencia fiscal. Del total que le correspondía a cada departamento, estos debían destinar el 60% para educación, el 20% para salud y el 20% restante a salud o educación de acuerdo al cumplimiento de sus metas en cobertura. De ese 20% destinado a salud, los departamentos debían dirigir al menos un 50% para el primer nivel de atención y transferirlo a los municipios que estuviesen certificados para ello.

De acuerdo a la Ley 60, los municipios debían invertir al menos cinco puntos porcentuales del situado en la prevención de las enfermedades y fomento de la salud. Además, según la Ley 344 de 1996, desde 1997 era obligatorio destinar un porcentaje del mismo en subsidios a la demanda: el 25% en 1998, 35% en 1999, 60% en 2000 y 2001. El resto de los recursos se utilizarían para garantizar la prestación de servicios a la población pobre no asegurada.

Inversión del situado fiscal en los municipios certificados 1998-2002

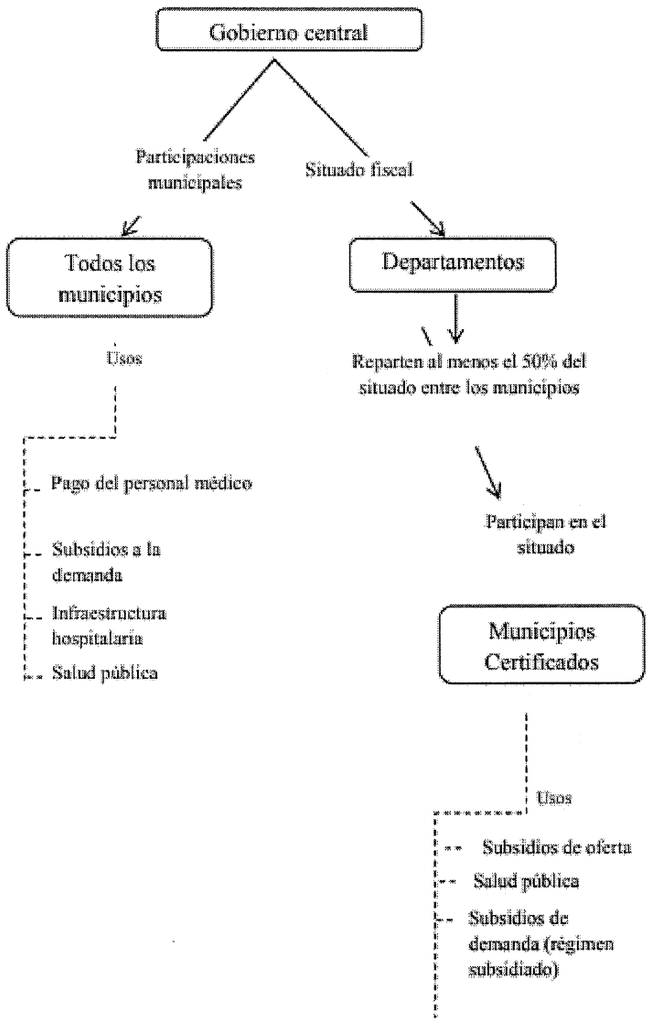


Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

Hasta cuando se promulgó la Ley 715 en el año 2001, la diferencia entre los municipios certificados y los no certificados era que los primeros recibían la parte del situado fiscal, que debía ser destinada a salud pública, subsidios a la demanda y a la atención de los usuarios no asegurados en el primer nivel de complejidad.

Con el establecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud propuesto por la Ley 100 de 1993, se diferencian tres tipos de participantes los afiliados al régimen contributivo, los afiliados al régimen subsidiado y las personas vinculadas al sistema, es decir, aquellas personas que por incapacidad de pago y mientras logran ser beneficiarias del régimen subsidiado, tienen derecho a la atención en salud que prestan las instituciones públicas y privadas que tienen contrato con el Estado.

Distribución de las transferencias para el sector de la salud durante la vigencia de la ley 60 de 1993.

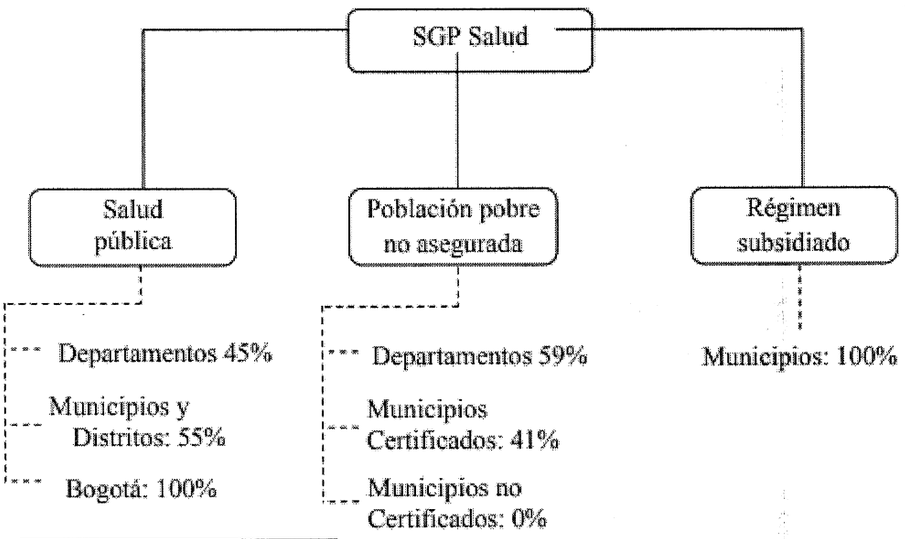


Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

La Ley 715 de 2001 que introdujo el Sistema General de Participaciones – SGP establece que del total de transferencias que llega al municipio, este debe destinar un 58.5% a educación, un 17% a propósitos generales y un 24.5% a salud. Este último porcentaje debía financiar tres componentes: financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, es decir, el régimen subsidiado; la prestación de servicio a la población pobre en lo no cubierto o subsidios a la oferta y las acciones de salud pública. Al distribuir los recursos para salud pública y el régimen subsidiado todos los municipios se tratan de la misma forma, pero en cuanto a los recursos para subsidios a la oferta no es así. A cada departamento le corresponde el 59% del monto destinado por el Gobierno Central a

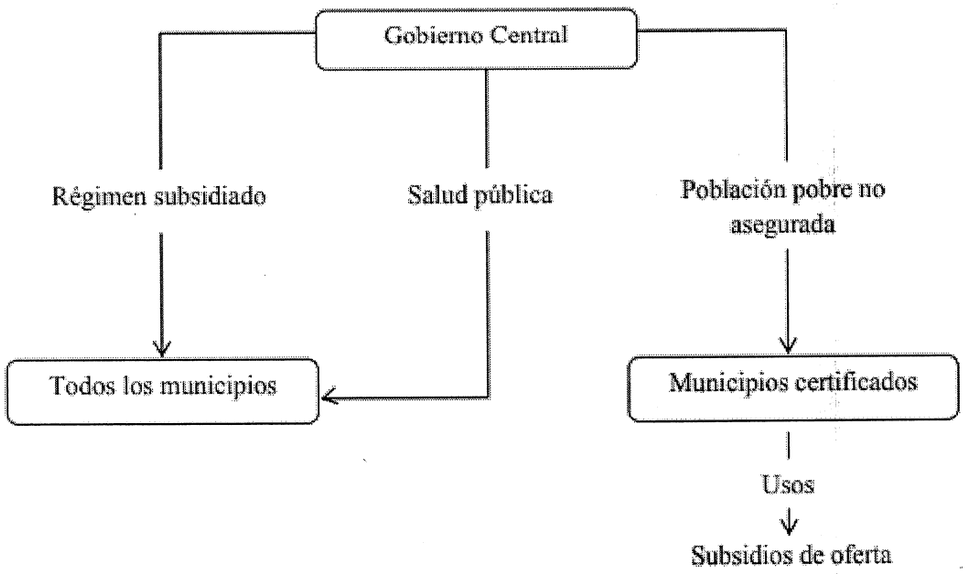
tal fin, el 41% restante financia la atención en el primer nivel de complejidad de cada uno de los municipios y corregimientos de los respectivos departamentos. Si el municipio está certificado, este 41% le llega directamente. Si no lo está, el departamento administra dichos recursos.

Porcentajes en los que se asigna el SGP de salud después de la Ley 715 de 2001.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

Distribución de las transferencias para el sector salud durante la vigencia de la ley 715 de 2001. Privilegio de los municipios certificados.



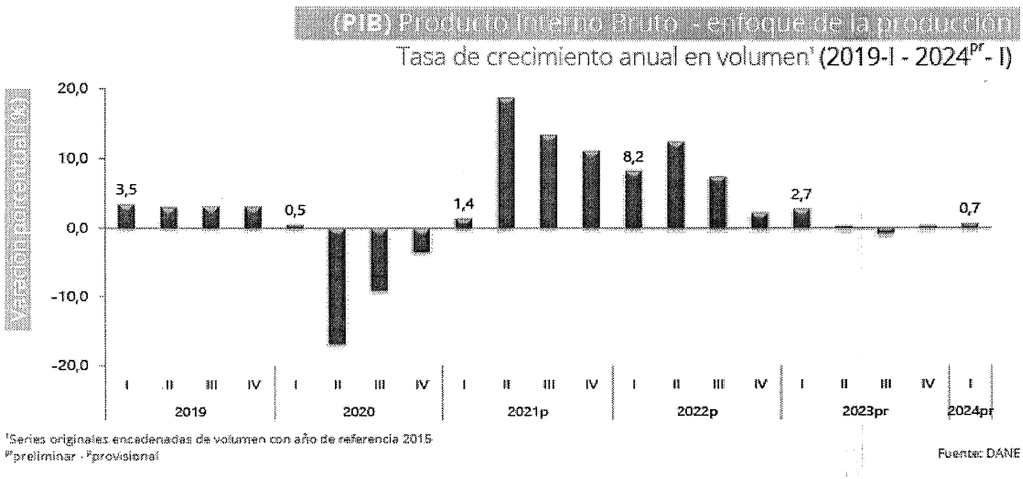
Fuente: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_175.pdf

El Ministerio de salud y protección social mediante Resolución No 857 del 29 de mayo de 2020, fijó los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en Salud.

1. Económico.

Información I trimestre 2024pr

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar - p provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2023[p] - 2024[pr] primer trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2023[pr] - I / 2022[p]- I	2024[pr] - I / 2023[pr]- I	2024[pr] - I / 2023[pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	3,6	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	1,5	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,6	-4,5	1,9
Construcción	-3,1	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,5	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	1,9	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	23,0	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,9	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,9	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	0,1	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,3	5,2	3,7
Valor agregado bruto	2,4	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	6,2	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,7	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2024pr , el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 6,0%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 1,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,0%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	6,0	3,0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,6	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,5**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.

• Educación crece 1,1%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.

• Educación crece 0,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, doce presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2023.

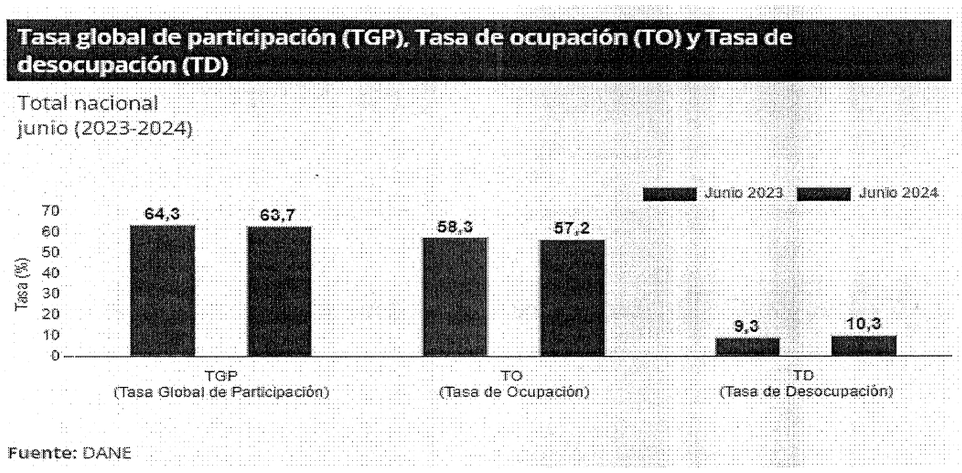
Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Marzo 2023 - febrero 2024[p] / marzo 2022 - febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,1	0,1	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,8	-8,2	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,1	2,8	12,4
J	División 58	Actividades de edición	2,3	-8,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,3	11,4	2,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	3,6	9,6
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	16,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	-0,1	13,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	16,3	3,0	11,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	1,1	12,7
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	4,6	12,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,7	-5,8	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,3	-5,4	10,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,6	9,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,3	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,5	4,8	14,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,5	2,2	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,0	2,7	14,4

Fuente: DANE – EMS

MERCADO LABORAL

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).



Fuente: DANE

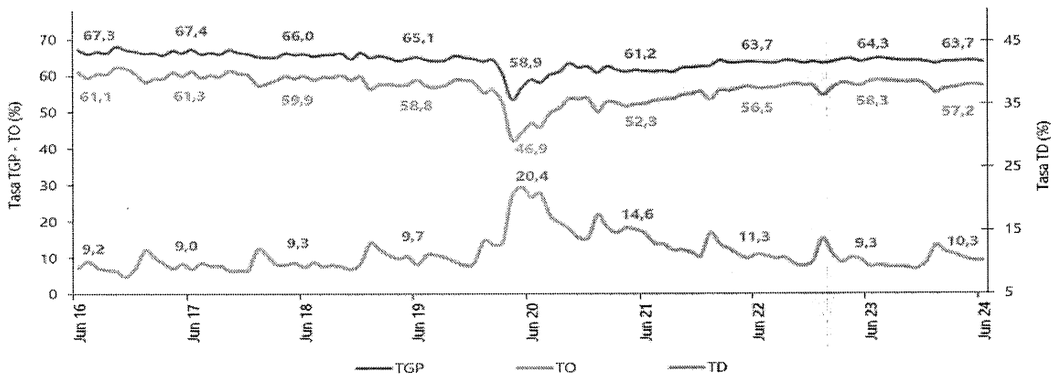
En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total nacional mensual

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



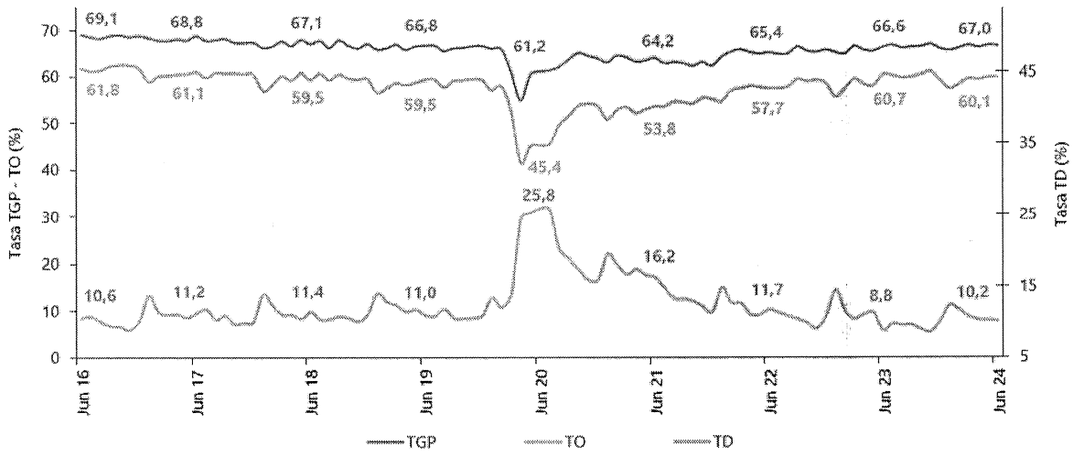
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023

(8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2024

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

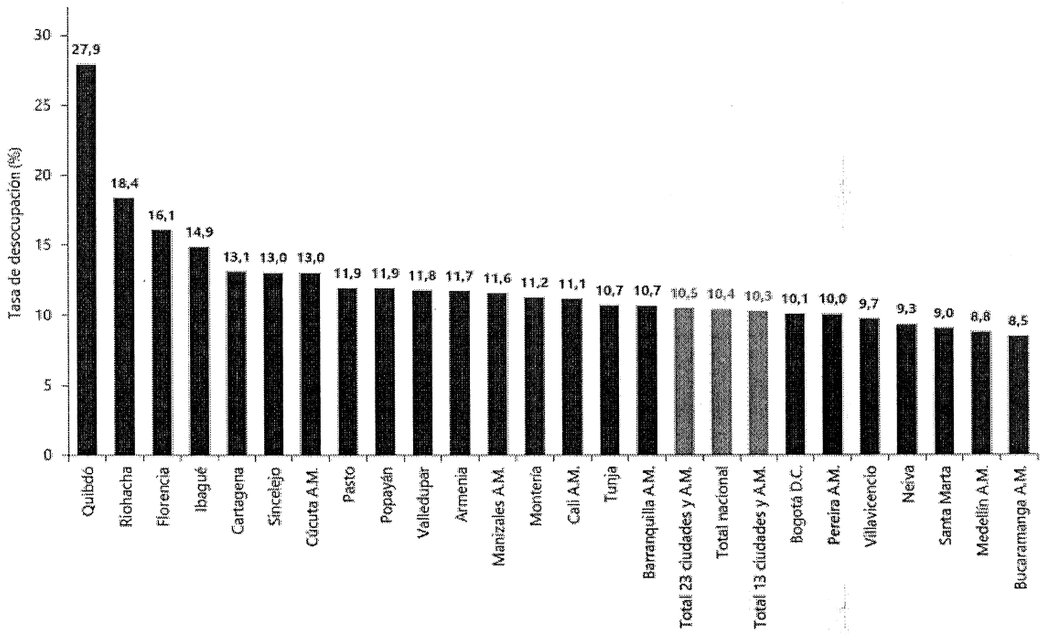
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Trabajador por cuenta propia	9.434	9.248	40,3	-185	-0,8
Obrero, empleado del gobierno	898	799	3,5	-99	-0,4
Empleado doméstico	717	692	3,0	-25	-0,1
Patrón o empleador	630	613	2,7	-17	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	492	501	2,2	10	0,0
Obrero, empleado particular	10.291	10.340	45,1	49	0,2
Jornalero o Peón	586	702	3,1	116	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre abril - junio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (27,9%), Riohacha (18,4%) y Florencia (16,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Medellín A.M. (8,8%) y Bucaramanga A.M. (8,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad
Total nacional

Para junio de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.556 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (56,2%) y Estudiando (22,1%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Tipo de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.096**	**14.556**	**100**	**459**	
Oficios del Hogar	7.788	8.183	56,2	395	2,8
Estudiando	3.223	3.216	22,1	-7	0,0
Otros°	3.086	3.157	21,7	71	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: poblaciones en miles.

SALARIO MÍNIMO 2024

El monto del **salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos)** y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia **equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.

Salario mínimo mensual ejemplo pagado por empleador

Concepto	Valor
Salario Mensual	+ $ 1,300,000
Subsidio de transporte	+ $ 162,000
Prima (1 salario anual + transporte)	+ $ 121,833
Cesantías (1 salario anual)	+ $ 121,833
Intereses sobre cesantías (12% cesantías año anterior)	+ $ 14,620
Aporte Seguridad Social - Salud (8.5%)	+ $ 110,500
Aporte Seguridad Social - Pensión (12%)	+ $ 156,000
Aporte Seguridad Social - ARL (Riesgo V - 6.96%)	+ $ 90,480
Parafiscales - Caja de compensación (4%)	+ $ 52,000
Parafiscales - ICBF (3%)	+ $ 39,000
Parafiscales - Sena (2%)	+ $ 26,000
Total Pagado	**= $ 2,194,267**

PRECIO HISTORICO DEL SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2025	Por definir
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	$ 908,526
Salario Mínimo 2020	$ 877,803
Salario Mínimo 2019	$ 828,116
Salario Mínimo 2018	$ 781,242
Salario Mínimo 2017	$ 737,717
Salario Mínimo 2016	$ 689,455
Salario Mínimo 2015	$ 644,350
Salario Mínimo 2014	$ 616,000

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

www.dataconceptos.com

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2024

Costos de contratar un trabajador con el salario mínimo

Salario mínimo	$	1.300.000,00
Subsidio de Transporte	$	162.000,00
Pensión (12%)	$	156.000,00
Salud (8.5%)	$	110.500,00
Parafiscales (9% si aplica según normatividad)	$	117.000,00
Cesantías (8.33%)	$	108.290,00
Intereses Cesantías (1%)	$	13.000,00
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	$	6.786,00
Prima de Servicios (8.33%)	$	108.290,00
Vacaciones (4,17%)	$	54.210,00
Dotación (2.5% aprox.)	$	32.500,00
TOTAL	**$**	**2.168.576,00**

Salario que recibirá el empleado en el 2024 $1.300.000 + $162.000 **de subsidio de transporte =** $1.462.000

ALIANZAS COMERCIALES

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.



Acuerdo	Países involucrados	Tipo de acuerdo
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA)	Suiza Noruega Islandia Liechtenstein	Acuerdo de libre comercio de manera bilateral
Alianza del Pacífico	Chile Perú Mexico	Mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración.
Comunidad Andina (CAN)	Perú Ecuador Bolivia	Acuerdo comercial de manera bilateral
Mercosur	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Acuerdo de complementación económica, Comercio bilateral
Triangulo Norte	Guatemala El Salvador Honduras	Acuerdo comercial de manera bilateral
Acuerdo de Complementación Económica (ACE)	Chile	Acuerdo que incorpora disciplinas en servicios, compras públicas, inversión, compromisos de materia laboral s
Caricom	Trinidad y Tobago Jamaica Barbados Guyana Antigua y Barbuda Bélice Dominica Granada Mosserrat San Cristóbal y Nieves Santa Lucía San Vicente Las Granadinas	Comercio y cooperación económica y técnica.

Fuente. Informe Ministerio de Industria y Turismo, 2018.

DÓLAR

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) s la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

Dólar Hoy TRM en Colombia

¿Cuál es la TRM del día de hoy?

Esta es la TRM vigente del domingo 4 de agosto de 2024, y su vigencia cubre los días 3 al 5 de agosto. Un (1) dólar estadounidense equivale a $4,110.37 (cuatro mil ciento diez pesos con treinta y siete centavos colombianos).

1 USD = ^$4,110.37 COP

Variación: $53.23 (1.31) Ver detalles
Comparar con la TRM anterior
Generar certificado oficial de la TRM
Descargar imagen de la TRM

Análisis VS períodos anteriores

La tasa representativa del mercado (TRM) del dólar en Colombia, valorada en $4,110.37 pesos, está vigente para los días 3 al 5 de agosto. Esta cifra refleja un significativo incrementó de $53.23 pesos en comparación con la TRM anterior, lo

Dólar en Casas de Cambio

Precios en Casas de Cambio en Colombia
4 de agosto (3:30 pm)

Estado: Descuento Volátil | Spread: Promedio (121)

TE LO COMPRAN	TE LO VENDEN	GANAS MÁS	PAGAS MENOS
$3,810.59*	$3,931.47*	$3,910.00	$3,880.00
$-6.47 -0.17%	$-3.53 -0.09%	Miss Money Cambios	Money Max

** Son los precios promedios de compra y venta del dólar en Colombia. Conozca las cotizaciones actualizadas del dólar en casas de cambio.*

En las ciudades con presencia de casas de cambio, Cúcuta se posiciona como la

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

La tasa representativa del mercado (TRM) del dólar en Colombia, valorada en $4,110.37 pesos, está vigente para los días 3 al 5 de agosto. Esta cifra refleja un significativo incremento de $53.23 pesos en comparación con la TRM anterior, lo que representa una subida del 1.31%. Este valor alcanza su nivel más alto en más de un mes, desde el 3 de julio de 2024.

Al finalizar la semana, la TRM registró un aumento de $95.81 pesos, equivalente a una variación del +2.39%. En lo que va del mes, el dólar ha ganado $50.03 pesos, lo que corresponde a un incremento del +1.23%. En los últimos 30 días, la TRM ha subido un +0.35%, es decir, $14.28 pesos.

En lo que va del año, el dólar se ha apreciado un +7.54%, lo que se traduce en un aumento de $288.32 pesos. Sin embargo, al comparar con el precio de hace un año, la TRM ha disminuido un -0.83%, equivalente a una pérdida de $-34.42 pesos.

IPC

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2023 - 2024 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

1.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,13	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,56	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

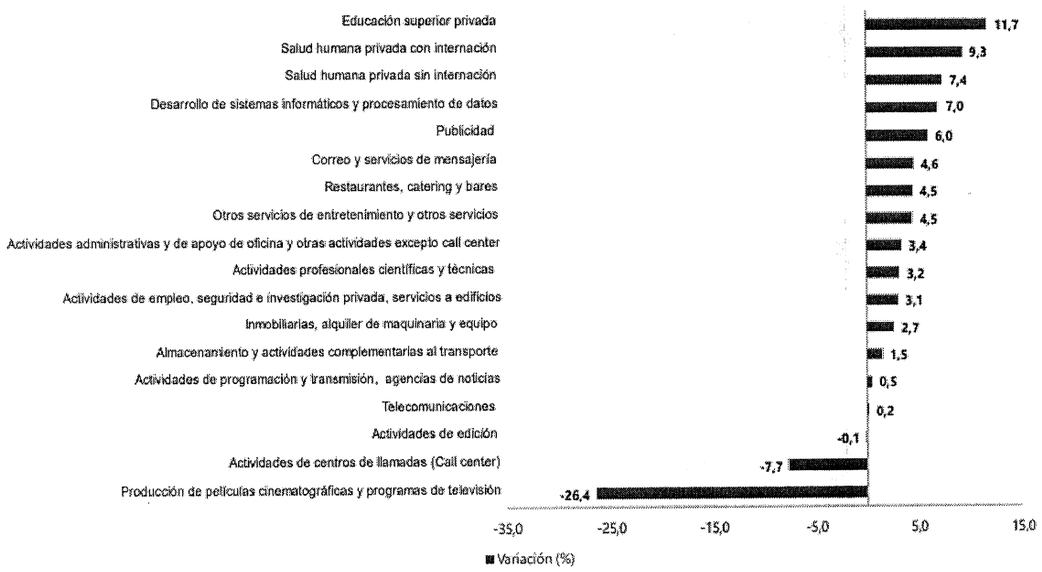
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no

alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2024[P] / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	0,9	0,0	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,6	5,1	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,5	4,6	0,2	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,1	0,8	1,3	-2,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-26,4	-15,7	-9,4	-1,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,5	1,2	0,0	-0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	1,9	-1,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	6,1	0,6	0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	1,2	1,6	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,2	3,6	-0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,0	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,1	3,1	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,7	-7,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	3,1	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	11,1	-0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	9,5	-0,5	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	5,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,5	4,1	-0,8	1,2

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

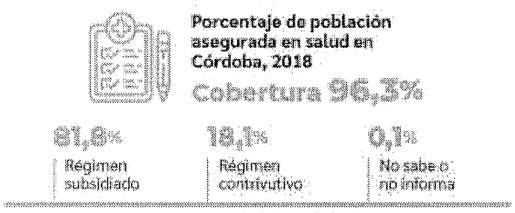
Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2024ᵖ / mayo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-1,7	3,2	-1,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,2	-1,5	-2,8	-2,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,9	0,9	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-6,7	0,3	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,8	-5,6	3,3	-7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,9	-1,0	1,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-0,9	-4,1	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,1	1,4	-1,2	-0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	1,1	2,2	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	-1,1	-2,7	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,5	2,9	1,2	-0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-8,1	0,4	-1,1	-0,7	-6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-4,7	-3,6	-0,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,5	0,7	-0,2	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-1,0	-1,4	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,7	1,9	0,3	-1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	0,2	-0,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,4	-1,2	1,0	-0,2	--

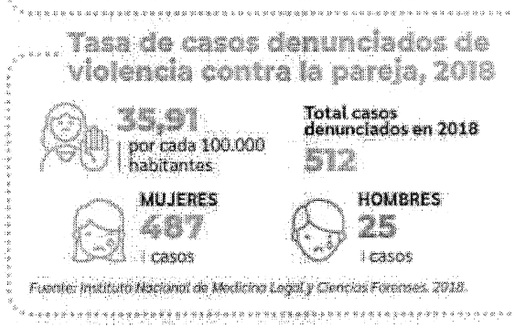
Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales











2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3. Regulatorio.

- artículo 157 de la Ley 100 de 1993.
- La Ley 715 de 2001.
- El decreto 268 del 24 de febrero de 2020, p**or el cual se sustituye parcialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, dispuso en el párrafo tercero del artículo 2.4.2.7 Uso de los recursos del Subsidio a la Oferta.**
- Resolución No 857 del 29 de mayo de 2020.
- Ley 1955 de 2019
- Resolución del Ministerio de salud y protección social No. 484 del 20 marzo de 2024 "Por la cual se fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga en su integridad la resolución 857 de 2020.
- Ley 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

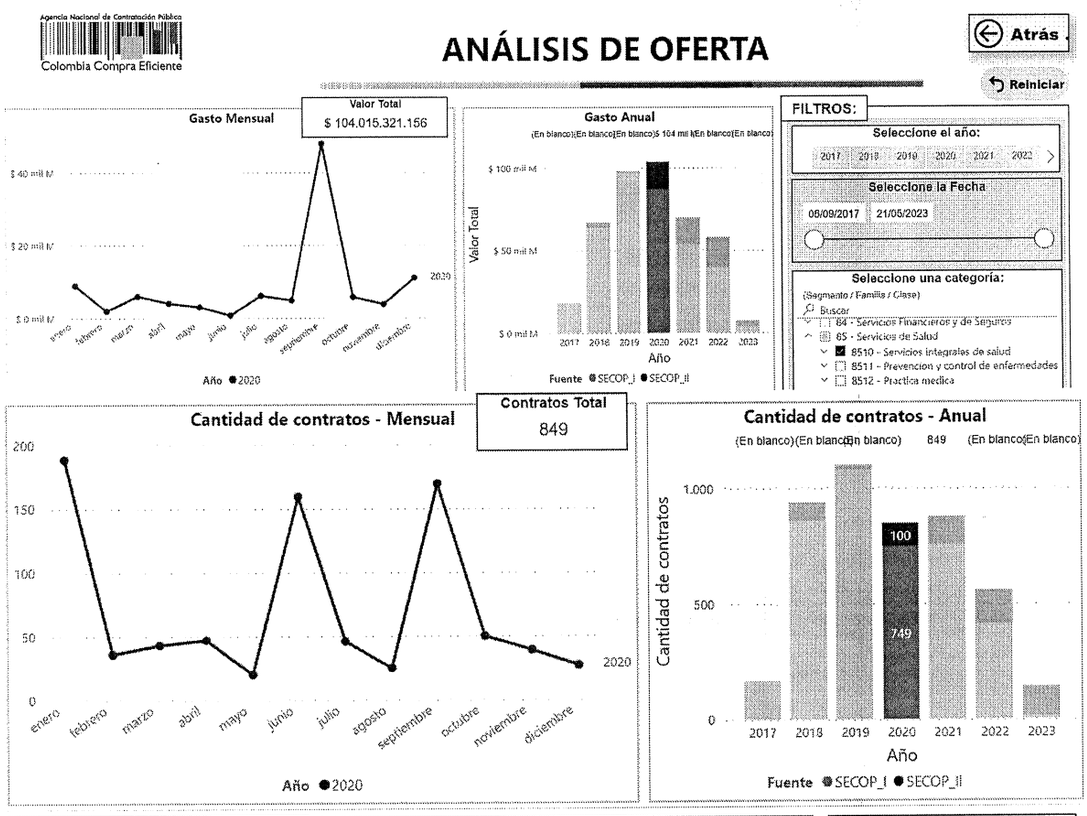
Fecha de actualización
23/04/2023

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

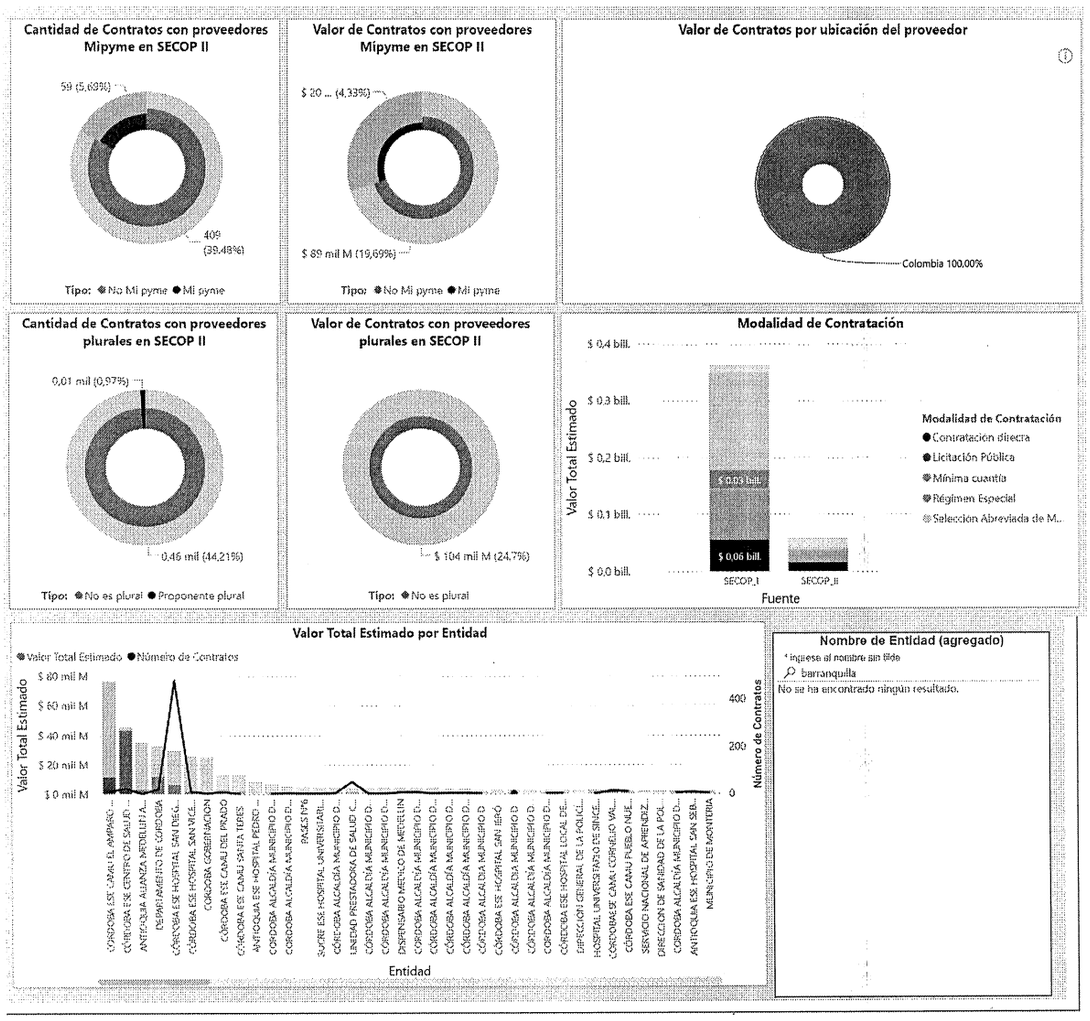
HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE DEMANDA

HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA

MANUAL DE USO DE HERRAMIENTAS



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Año	2021		2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia a	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8510 - Servicios integrales de salud	34.690	10,56%	569	$ 57.930.517.992	13,68%	141	$ 7.049.082.009	1,67%	4626	$ 421.050.176.523

1. Identificación de Proveedores.

La Ley del Plan Nacional de Desarrollo, 1955 de 2019, estableció en su artículo 233 redistribuyó los recursos del Sistema General de Participaciones, definiendo un 3% para el subcomponente del Subsidio de Oferta. Así mismo, el artículo 235 de la precitada Ley precisa que el Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por instituciones públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores no sostenibles por venta de servicios.

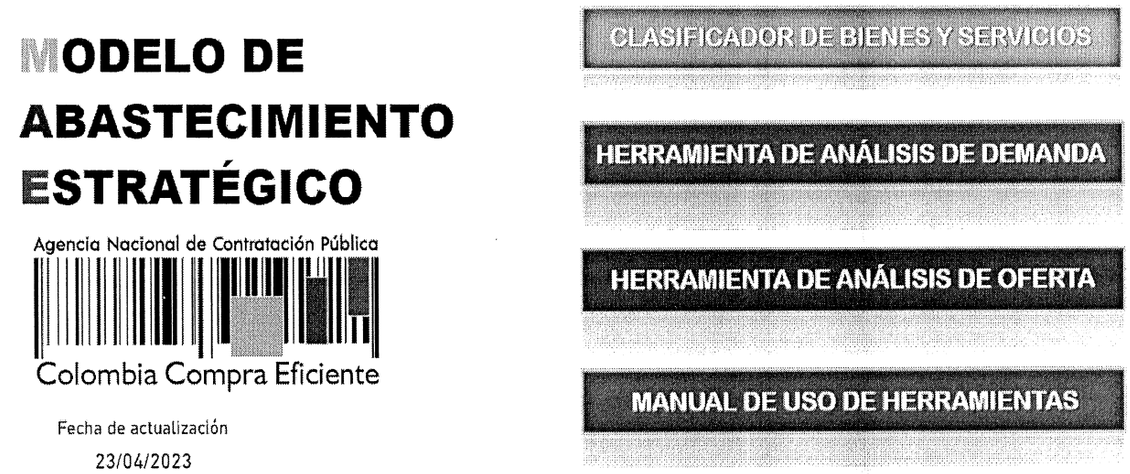
En este contexto, se expidió el Decreto 268 de 2020, modificado por el Decreto 292 de 2020, el cual establece en su artículo 2.4.2.7 que las entidades territoriales beneficiarias de la asignación de estos recursos, celebrarán un convenio con las ESE que defina el Ministerio de Salud y Protección Social y deberá tener en cuenta los lineamientos que para el efecto se expidan.

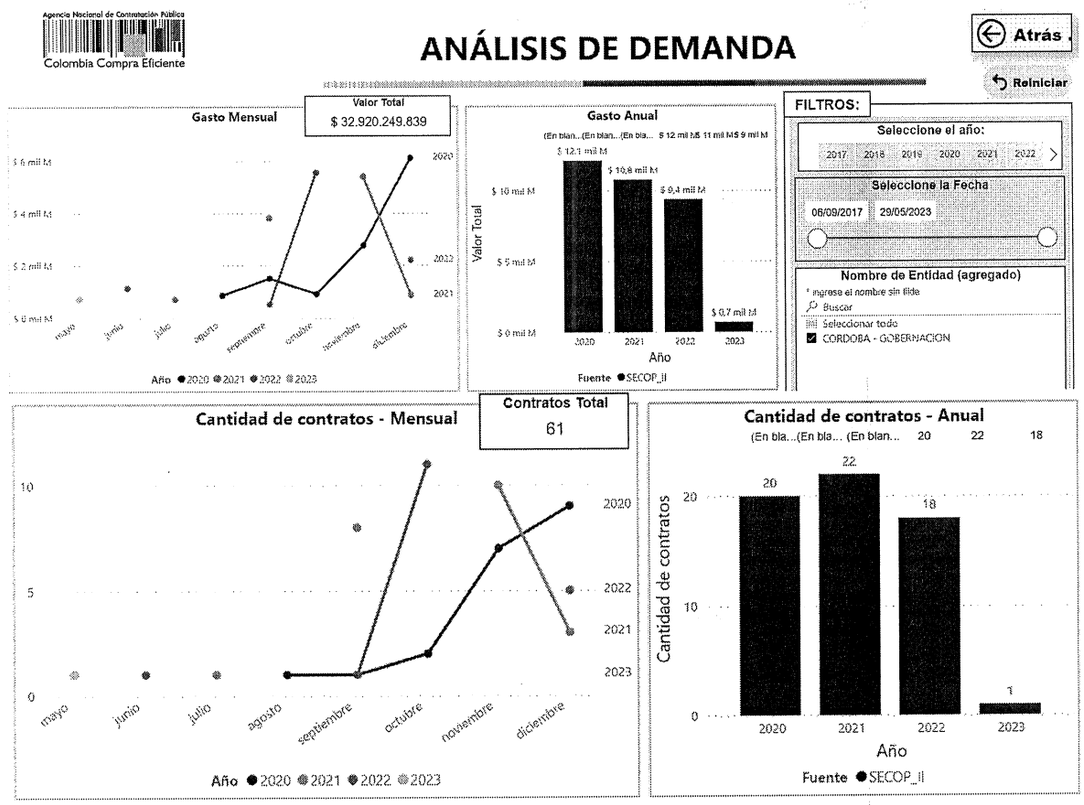
- **ESE Hospital San Jorge**
- **ESE Hospital de Canalete**
- **ESE Hospital San Francisco**
- **ESE CAMU La Apartada**
- **ESE CAMU Los Córdobas**
- **ESE CAMU Moñitos**
- **ESE Hospital Local de Puerto Libertador El Divino Niño**
- **ESE Hospital San José de San Bernardo**

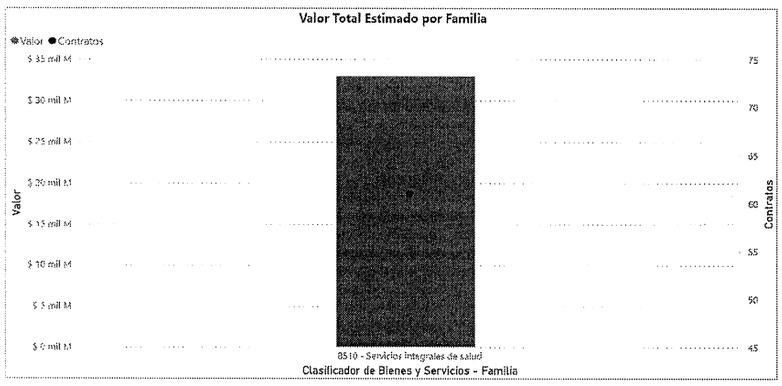
- **ESE Hospital San Diego de Cereté.**

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Gobernación de córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.









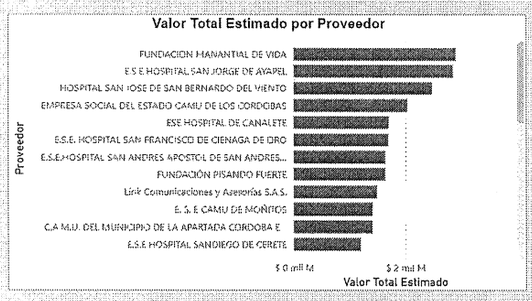
Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor		Participac
8510 - Servicios integrales de salud	10.757.078.797	32,68%	18	$ 9.353.998.268	28,41%	1	$ 697.772.768	2,12%	61	$ 32.920.249.839		100,00%
Total	10.757.078.797	32,68%	18	$ 9.353.998.268	28,41%	1	$ 697.772.768	2,12%	61	$ 32.920.249.839		100,00%

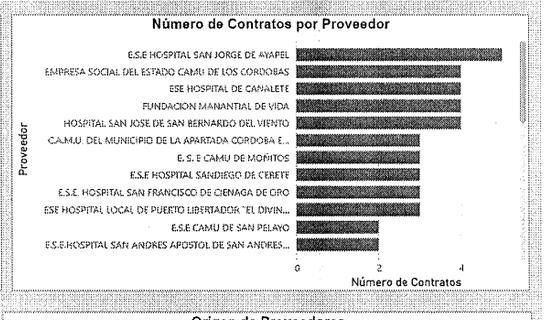
Proveedor seleccionado

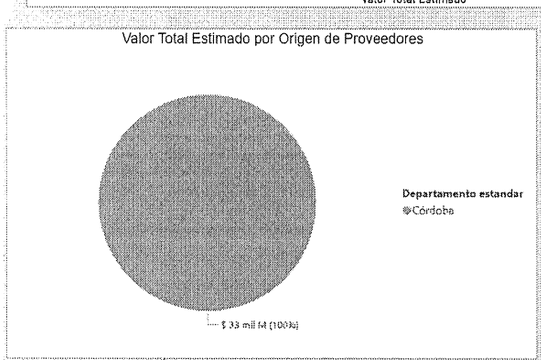
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 33 mil M

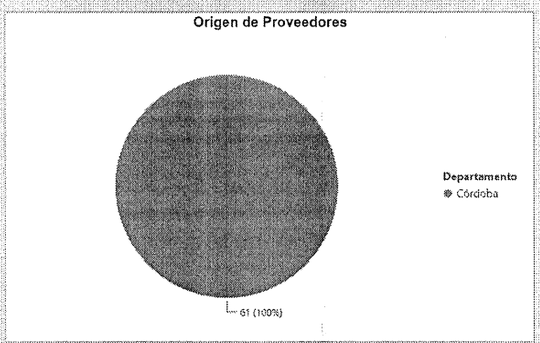
Número de Contratos del Proveedor
61

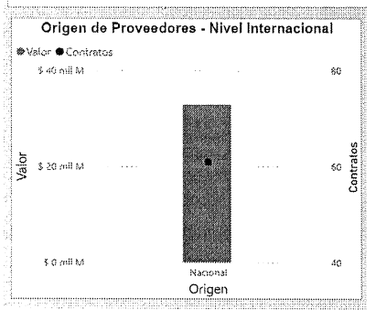
Origen del Proveedor
Colombia - Córdoba

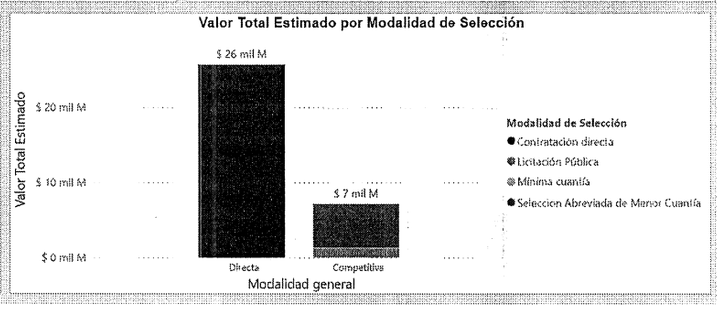












Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 604.019.360 COP
Número del proceso: SS-486-2022-
Título: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA, ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA E.S.E. SAN JOSE DE CANALETE
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA, ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA E.S.E. SAN JOSE DE CANALETE
Tipo de proceso: Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro
Justificación de la modalidad de contratación: Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Duración del contrato: 2 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 14/12/2022 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC: 85101500 - Centros de salud
Lista adicional de códigos UNSPSC: 85101700 - Servicios de administración de salud
Lotes?: ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 5.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101500 85101700	597-CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA	Contratación directa.	SGP	5.000.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)
Publicación Estudios y Documentos Previos: 4/10/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha prevista para registro de ofertas: 9/10/2022 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato: 14/10/2022 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de creacion: 3/10/2022 9:53:50 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?: No
¿Solicitud de garantías?: Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?: No
Seriedad de la oferta: No
Cumplimiento: Sí
Devolución del pago anticipado
% del anticipo: 100.00 — Fecha de vigencia (desde): 15/10/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 24 días para terminar (3/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato: 10.00 — Fecha de vigencia (desde): 15/10/2022 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 24 días para terminar (3/04/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual: No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
ESE HOSPITAL DE CANALETE	604.019.360 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?: No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ◉ No
Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	604.019.360
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	604.019.360

Información

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 420.898.414 COP

Número del proceso SS-242-2021

Título: CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA 2021, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD Y LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 75 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2021 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 N° 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Lista adicional de códigos UNSPSC 85101700 - Servicios de administración de salud

Lotes? ○ Sí ◉ No

Valor total estimado de adquisiciones: 4.500.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85101500 85101700	2078-CONVENIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL – SUBSIDIO A LA OFERTA	Contratación directa.	SGP	4.500.000.000,00 COP	SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 75 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 8/09/2021 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Fecha prevista para registro de ofertas 10/09/2021 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Firma del Contrato 15/09/2021 5:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Fecha de creación 10/09/2021 11:54:35 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

☒ Devolución del pago anticipado

◉ % del anticipo 100,00 **Fecha de vigencia (desde)** 15/09/2021 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 30/05/2022 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

☒ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 **Fecha de vigencia (desde)** 15/09/2021 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

○ Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 30/05/2022 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Responsabilidad civil extra contractual No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO	420.898.414 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	420.898.414
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	420.898.414

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CORDOBA

Precio estimado total: 400.000.000 COP

Número del proceso SS-215-2020

Título: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE PARA LA VIGEN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SANDIEGO DE CERETE PARA LA VIGENCIA 2020".

Tipo de proceso Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Otro

Justificación de la modalidad de contratación Contratos o convenios interadministrativos (con valor)

Duración del contrato: 39 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/11/2020 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 85101703 - Planificación de servicios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación Estudios y Documentos Previos 20/10/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista para registro de ofertas 26/10/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 30/10/2020 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de creación 21/10/2020 6:26:40 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

☑ Devolución del pago anticipado

◉ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 23/10/2020 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/10/2021 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 23/10/2020 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/10/2021 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	400.000.000
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	400.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
980	CDP	No validado	400.000.000 COP	400.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP 400.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 400.000.000 COP

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Información

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Precio estimado total: 610.431.107 COP
Número del proceso: CDS-043-2023
Título: Ejecución del componente del Sistema General de Participaciones- Subsidio a la Oferta 2022 para la cofinanciación de la operación corriente (orientados a los gastos de operación) de la Empresa Social
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: Ejecución del componente del Sistema General de Participaciones- Subsidio a la Oferta 2022 para la cofinanciación de la operación corriente (orientados a los gastos de operación) de la Empresa Social Del Estado Hospital Local Arjona - UOL José Isabel Villareal Torres de Villanueva
Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro
Justificación de la modalidad de contratación: Contratos o convenios interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato: 152 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 5/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato: Vía turbaco sector el cortijo Km 3 Turbaco Bolívar COLOMBIA
Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes? Sí / No
Valor total estimado de adquisiciones: 5.881.672.554 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	CONTRATACION PARA MEJORAMIENTO EN LA GARANTIA, OPERACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MODELO DE REDES INTEGRADAS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR(Celebrar convenios con las ESE con monopolio de servicios trazadores en el departamento de Bolivar de acuerdo a asignación de recursos (SGP oferta) listado que que publique Minsalud.)	Contratación directa.	SGP	5.881.672.554,00 COP	SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato: 1 día de tiempo transcurrido (5/6/2023 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 10 horas de tiempo transcurrido (5/7/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato: 5/11/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso: 1 día de tiempo transcurrido (5/6/2023 2:52:52 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí
¿Pago de anticipos? No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista
1	20
2	20
3	20
4	20
5	20

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ARJONA	610.431.107,00 COP	Descargar / Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No
Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	610.431.107
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Valor total	610.431.107

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Precio estimado total: 236.293.648 COP

Número del proceso CD-2541-2021

Título: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: "FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2021 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. "

Tipo de proceso Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 150 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 20 # 9-90 Tunja Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC 93151611 - Subsidios

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93151611	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2021 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Contratación directa.	Recursos propios	20.236.417.936,00 COP	SECRETARIA CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Firma del Contrato 30/07/2021 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de inicio de ejecución del contrato 30/07/2021 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2021 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso 30/07/2021 9:54:52 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	
ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE	236.293.648,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No incluye AESGPRI	236.293.648
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	236.293.648

Información

	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Precio estimado total:	257.173.759 COP
Número del proceso	CD-1920-2022
Título:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2022 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ N° 101
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	165 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Departamento de Boyacá – Tunja, Calle 20 No. 9-90, Edificio La Torre, Gobernación De Boyacá. Tunja Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93151611 - Subsidios
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
93151611	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE PARA LA VIGENCIA 2022 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ N° 101	Contratación directa.	SGP	257.173.759,00 COP	SECRETARIA CONTRATACION

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	21/07/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	21/07/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	15/12/2022 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso	23/06/2022 1:11:43 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ	257.173.759,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No	
Destinación del gasto	Inversión	
		Valor
Fuente de los recursos:	Presupuesto General de la Nación - PGN	0
	Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye AESGPRI	257.173.759
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	257.173.759

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del convenio a celebrar es por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 683.471.521)**, incluidos todos los costos directos e indirectos.

CONSOLIDADO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CRITERIOS DE LOS RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA VIGENCIA FISCAL 2024, SEGÚN RESOLUCIÓN No 484 DE MARZO 20DE 2024 Y DOCUMENTO DE DISTRIBUCUIÓN SGP - 091 DE 2024					
Municipio	CRITERIO	CRITERIO RURALIDAD	CRITERIO POBREZA 38%	CRITERIO DENSIDAD	TOTAL OFERTA

	POBLACIÓN 30%	22%		10%	2024
MOÑITOS	$ 187.139.416	$ 160.722.900,14	$ 335.609.204,47	$ -	$ 683.471.521

Con los valores asignados mediante Documento de distribución del SGP– 091-2024, en el cual se asignan las once doceavas partes de la vigencia fiscal 2024 y la última doceava parte del 2023 que se asignó mediante DD-SGP- 083-20, se elaboró la propuesta de distribución de acuerdo con la suma de los criterios asignados para cada municipio.

El Ministerio de Salud y protección social emite concepto de la distribución que es parte integral del presente proceso de asignación, distribución, aplicación y ejecución de recursos, sin embargo, se detalla a continuación:

El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de oficio radicado el 21 de mayo de 2024, informa que, una vez efectuados los análisis correspondientes, por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, se pudo concluir lo siguiente:

"Una vez analizada la propuesta de distribución, se evidencia que el Departamento de Córdoba aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, dando como resultado los valores por cada municipio no certificado y las sumas a ser contratadas con las nueve (9) Empresas Sociales del Estado, los cuales hacen parte del listado de fecha 22 de marzo de 2024 publicado por este Ministerio,"

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el Departamento de Córdoba continúe con los trámites correspondientes para la suscripción de los convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte de listado de fecha 22 de marzo de 2024 publicado por este Ministerio.

Que, en mesas de asistencia técnica para socializar los montos, asignados, metas e indicadores, requisitos mínimos para la firma de convenio, giro de los recursos, realizada el 6 de agosto de 2024, se socializaron los criterios de distribución de los recursos del subcomponente subsidio a la oferta del SGP, para el Departamento de Córdoba.

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Nombre Entidad Territorial que presenta la distribución	Departamento de Córdoba
No. Radicado MSPS	**202442301057452**
Monto a distribuir SGP – Subsidio a la Oferta	
Última doceava de 2023	$ 669.754.898
Once doceavas de 2024	$ 5.348.393.306
Remanentes SGP	0
Rendimientos SGP	0
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR	**$ 6.018.148.204**

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, el Departamento de Córdoba remitió la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones, correspondientes a la suma de SEIS MIL DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/C ($6.018.148.204) En la misma se indica que los recursos a distribuir incluyen la última doceava de 2023 y las once doceavas de la vigencia 2024.

Una vez analizado la propuesta de distribución, se evidencia que el Departamento de Córdoba aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, dando como resultado los valores por cada municipio no certificado y las sumas a ser contratadas con las nueve (9) Empresas Sociales del Estado, los cuales hacen parte del listado de fecha 22 de marzo de 2024 publicado por este Ministerio.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el Departamento de Córdoba continúe con los trámites correspondientes para la suscripción de los convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte de listado de fecha 22 de marzo de 2024 publicado por este Ministerio. Los mismos se relacionan a continuación:

Municipio	Nombre de la IPS	Valor distribuido a contratar
Ayapel	ESE Hospital San Jorge	$ 877.853.520
Canalete	ESE Hospital de Canalete	$ 766.716.853
Ciénaga de Oro	ESE Hospital San Francisco	$ 702.663.857
La Apartada	ESE CAMU La Apartada	$ 339.505.580
Los Córdobas	ESE CAMU Los Córdobas	$ 622.594.519
Moñitos	ESE CAMU Moñitos	$ 683.471.521
Puerto Libertador	ESE Hospital Local de Puerto Libertador El Divino Niño	$ 904.987.683
San Bernardo del Viento	ESE Hospital San Jose de San Bernardo	$ 597.857.854
San Carlos	ESE Hospital San Diego de Cereté	$ 522.496.819
Total distribuido		**$ 6.018.148.206**

De acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social publicó en el portal web (https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/SistemaGeneral-deParticipaciones---Prestacion-de-servicios.aspx), el listado de Empresa Sociales del Estado – E.S.E. y Operadores de Infraestructura Pública Operada por Terceros, que son monopolio de servicios trazadores en la vigencia 2020, del cual hace parte las instituciones de salud (E.S.E) Ubicadas en los municipios de Córdoba no certificados en salud.

El Articulo 6 de la resolución 484 de 2024, Suscripción del Convenio o Contrato; numeral 6.3 los departamentos deberán suscribir el convenio una vez se hayan incorporado los recursos al presupuesto de la entidad territorial y se hayan suscrito las actas de las mesas de asistencias técnicas.

Los departamentos, distritos y municipios certificados en salud realizaran el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas pactadas en el convenio, así como las obligaciones que hacen arte de esta.

Que el monto de los recursos del SGP de prestación de servicios de salud subsidios a la oferta asignados al Departamento de Córdoba, para la vigencia fiscal 2024, han sido incorporados al presupuesto del departamento para financiar la prestación de servicios de salud subsidio a la oferta, conforme a la reglamentación vigente y aplicable para cada vigencia.

La Gobernación de córdoba para la distribución de los recursos asignados para las ESES beneficiarias, utilizó los Criterios de Población por municipio 30%, Criterio de Ruralidad 22%, Criterio de pobreza 38% y Criterio de Densidad 10%. Como lo establece el lineamiento técnico vigente

De acuerdo con lo anterior, la Gobernación de Córdoba considera pertinente celebrar un convenio con la **ESE CAMU MOÑITOS**, para realizar la transferencia de los recursos del subcomponente del subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones. De conformidad con la suma de los criterios aplicados.

Elaboro y proyectó: Nilo Javier Arrieta Mora – Admón. financiera, Esp. Gerencia de Proyectos.
Asesor Financiero DAC
Fuentes: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, http://www.dane.gov.co/, https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios, Objetivos de Desarrollo Sostenible – Cordoba, Retos y desafíos para el Desarrollo Sostenible, PNUD Colombia.